BOLFTIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban seta por que se deje un teciban este Boletín, dispondrán que se deje un donde permanecerá tiemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Anministracion: Calle de Castelló, núm. 107. Telétono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja:
De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial
Valportalla: C. Talléfono: 651 37 00. Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De rada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen ablertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Sereno de la Cor-

El resultado del sorteo celebrado en el a de hacial orden dia de hoy, y que determinará el orden de actuación. de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el si-

D. Teodoro Sanz García. Francisco Alcanza de la Torre.

Luis Alvarez Lozano. Luis Bueno Lozano. Angel Cerrada de Pablo.

Alfonso Guzman Gómez. Juan Pedro Jiménez Domin-

Carlos Montaner Solache. Antonio Pastor Pastor. Victoriano Perales Jaén. Alberto Pérez del Castillo. Lo que se hace público por medio del conoci-César Rodrigo Antoranz.

presente anuncio para general conocide conformidade de los interesados. conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y arlogo 7, párrafo 1.º. del Decreto 1411

Madrid, 12 de iunio.

Cretario del Tribunal (Firmado).

cretario del Tribunal (Firmado). AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

concurso del Tribunal calificador del

concurso del Tribunal calificador del

concurso-oposición restringido para pro-

veer ocho plazas de Oficiales Matari-

ocimiento del Tribunal se pone idos de todos los aspirantes ad-

nes de la Casa de "Cisneros", acto al que

que el ejercicio de la oposición celebrará el ejercicio de la oposiciona de la queve hace de día 4 de junio de 1981, a

(O.-42.502)

les dei Matadero municipal.

Por acuerdo del Tribunal se

de Exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario

de los tributos municipales siguientes: Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basuras).

Impuesto sobre Radicación.

Impuesto sobre Solares sin Edificar. Impuesto sobre Solares Edificados y sin Edificar.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Vallas.

Tasa por Entrada de Carruajes. Tasa por la ocupación de la vía pública con Puestos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Quioscos.

Tasa por-la ocupación de la vía pública con Veladores.

Tasa por la ocupación del Suelo. Vuelo y Subsuelo.

Impuesto con fin no fiscal sobre Solares sin Vallar.

Impuesto con fin no fiscal sobre Edificación Deficiente.

Utilización de Mercados.

Mercado de Patatas.

Mercado de Aves, Huevos y Caza. Mercado de Frutas y Verduras.

Mercado de Pescados.

Cuyo cobro corresponde realizarse en el primer semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las Oficinas Recaudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria. - Calle y número

1. Centro.—Ballesta, 14.

Latina.—Ballesta, 14.

Universidad.-Fernando el Católico. 56.

Chamberí. - Marqués de Cubas, número 23.

Tetuán.-Pamplona, 17.

Chamartín. Goya, 69. Ventas.-Alcalá, 318, 4.º.

Buenavista. - Méjico, 15.

Retiro-Mediodía. Goya, 69.

Arganzuela-Villaverde.-Ronda de Toledo, 16.

Carabancheles.-Mazarredo, 12,

Vallecas.-Infantas, 21.

Centros Oficiales. - Plaza de la Villa, 5, 3.º.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 82 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las Oficinas Recaudatorias de su respectiva Zona, antes citadas, hasta el día 15 de julio inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las Oficinas Recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria. - Calle y número

1. Centro.-Murcia, 28.

Latina. - Chinchilla, 4,

Universidad. - Alberto Aguilera, número 32.

Chamberi.-Plaza de Santo Domingo, 8.

Tetuán.—Dulcinea, 47.

Chamartín.-Agustín de Foxá, 22. Ventas.-Alcalá, 318, 1.º B.

Buenavista. Santa Engracia, 139. Retiro-Mediodía. - Murcia, 4, primero B.

Arganzuela-Villaverde. - Laurel. número 23.

Carabancheles.-Hileras, 4, 6.º-8.

Vallecas.—Alcalá, 318.

Nota importante:

Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las Oficinas Recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, abril de 1981.-El Depositario (Firmado).

(O.-42.276)

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Resolución de la Dirección de la Seguri-dad del Estado anunciando concurso para la adquisición de material fotográfico, productos químicos para revelador y fijador y diversos tipos de lámparas con destino al Gabinete Central de Identificación.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección (Puerta del Sol. número 7, Ma-

Segundo. El precio limite de adquisición asciende a nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, y la fianza provisional a ciento noventa mil (190.000)

Tercero. El pliego de condiciones administrativas y económicas y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el indicado Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón "Canalejas", de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adju-

Madrid, 28 de abril de 1981.-El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.-5.024) (0.-42.173)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de concurso para adquisición de diverso material de papelería a utilizar por los teleimpresores de la red de telegrafia por linea de esta Dirección de la Seguridad del Estado.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles. contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a tres millones novecientas treinta y siete mil (3.937.000) pesetas, y la fianza provisional a setenta y ocho mil setecientas cuarenta (78.740) pesetas.

Tercero. El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuira en la forma que establece el artículo 6." del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica:

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón "Canalejas", de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al

Madrid Dollgrafo. Madrid Dollgrafo. Madrid Dollgrafo. Madrid Light Mayo de 1981.—El Se Tribunal (Firmado). stelario del Tribunal (Firmado). Depositaria

ANUNCIO DE COBRANZA

Pone en conocimiento de los conen conocimiento de los conocimientos de los dia 2 de mayo y hasta el día 30 de catablecen la superior Ordenanzas establecen las vigentes Ordenanzas

día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1981.-El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C. 4.832) (0.-42.115)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

OWNERS AND SERVICE

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto por el que se notifica resolución del expediente sancionador VPM-44/78. Por el ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha sido resuelto, con fecha 30 de junio de 1980, el expediente sancionador VPM-44/78.

Ignorándose el domicilio legal de la "Sociedad Anónima O. N. S. A.", se le notifica per medio del presente edicto la realización de dicho expediente, cuyo contenido integro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, número 23), en horas de once treinta a una treinta y en plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el antículo 80, número 3. de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1981.

STREET, STREET

(G. C.-4.829)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto de la arteria de la carretera de Aldalucía, segundo tramo, término municipal des Getafe (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de mayo, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Getafe, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca. - Propietario. Superficie que se expropia en hectáreas

-Don Vicente Diazbedia Buñuel.-

1,. Doña Concepción del Pino Martinez -- 0,0765. 1 .- Herederos de don José del Pino

Jiménez - 0,0055.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad v titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos

de Perito y Notario, Madrid, 24 de abril de 1981.—El Conisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.-5.026)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 13, apartado F, del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, que el Real Club Náutico de Madrid ha solicitado autorización para la instalación de un embarcadero flotante en el embalse de San Juan, término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Se proyecta la ejecución de un pantalán prefabricado, potente, con capacidad para 12 embarcaciones y una escalera de

acceso al mismo desde el muelle general de operaciones

Se hace público, igualmente, que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, Fernando

Mejón Zarraluqui. (G. C.-5.025)

(O.-42.177)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

MANUEL BE STORE

Don Luis Suarez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, durante diez dias consecutivos,

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes;

Expediente 1.270/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Ediberto Díaz Cordovés Fernández, por Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Setenta mil (70.000)

El interesado en el expediente arriba relacionado no podrá interponer contra el expresado acuerdo recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, 24 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.-4.831)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE BILBAO

Número expediente: 599/80. Nombre del interesado: "Papelera de Hernani, S. A.", y en su nombre y re-presentación señor Prieto, calle Guzmán el Bueno, 116, Madrid.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre

Sociedades, ejercicio 1976.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1981, y en relación con el expediente número 599/80, por el concepto de omisión declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos

de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1976, a nombre de la sociedad "Papelera de Hernani, S. A.", el Jurado acuerda señalar una base imponible de cuatrocientas cincuenta y seis mil (456.000) pesetas."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contenciosoadministrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años. Bilbao, 23 de abril de 1981.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G. C.-4.999)

Número expediente: 600/80.

Nombre del interesado: "Papelera de Hernani, S. A.", en nombre y representación señor Prieto, calle Guzmán el Bueno, número 116, Madrid-3.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1981, y en relación con el expediente número 600/80, por el concepto de omisión declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1977, a nombre de la sociedad "Papelera de Hernani, S. A.", el Jurado acuerda señalar una base imponible de cuatrocientas cincuenta, y seis mil (456.000) pesetas."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contenciosoadministrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a centar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le

Dios guarde a Vd. muchos años. Bilbao, 23 de abril de 1981.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

PROVIDENCIAS HUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.046 de 1978,

promovido por «Entidad Europea Financiera de Créditos, S. A.», contra don Luis Herrera Martin y doña Fernanda Esteban Blanco sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por prime-ra vez, los bienes que al final se ex-presan que los conpresan que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas,

Vehículo que se subasta: Automóvil marca «Sinca 1.200», matrícula Ma-drid-7338-DB drid-7338-DB.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, el día 25 de junio próximo a las 12 de su mañana, previniendose a los licitadores

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada can-

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamento previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes, al

de la aprobación del remate. Y para su publicación en el Boterio OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid a 24 de abril el 1981.—El Secretario (Firmado). Juez de primera instancia (Firmado). (A.-32.377)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magis trado-Juez de primera instancia nu mero 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 178/81-A, se sigue expediente para la he pediente para la declaración de rederos abintestato de don José Maria Sanchiz Sancho Sanchiz Sancho, el cual era natural de Aldava (Valential) de Aldaya (Valencia), hijo de Jose María y Remedios, y falleció en de capital el pasado de la la capital el pasado de capital el pasado día 17 de marzo de 1980, siendo reale su hermana doña María del Pilar Sancho chiz Sancho, y por medio del presente y de conference del presente te y de conformidad con el artículo 984 de la Loy de 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a todas se llama a todas aquellas personas que se crean con importante de la legicia de la constante d se crean con igual o mejor derecho al disfrute de la herencia para que en el término de en el término de treinta días compa-rezcan ante el termina días comparezcan ante el Juzgado a reclamarla. Y por medio del reclamarla que

Y por medio del presente y para que tenga lugar tal llamamiento y su pur blicación blicación en el Bolerín Oficial esta provincia, expido el presente de firmo en Madrid, a 24 de abril el 1981.—El Secretori 1981.—El Secretario (Firmado). Juez de primera instancia (Firmado) (A.—32.286)

JUZGADO NUMERO 1

En los autos de juicio ejecutivo guidos en este Juzgado bajo el mero 85/80, entre partes que se dictado se ha dictado con conceptado en caracterista de la concepta de la conc se ha dictado sentencia cuyo encabe zamiento y fallo son del tenor literal siguiento: siguiente:

En Madrid, a 9 de octubre de puerto El señor don Julian Serrano puerto las, Magistrada las, Magistrado Juez de primera ha tancia número 1 de esta capital biendo visto el presente juicio tivo seguido entre partes, de una demandante la entidad domiciliada Barcelona taluña, S. A.», representada por el Curador don Carlos Ibáñez de la diniere y defendida por el Letrado diniere y defendida por el Letrado de Antonio Alejandro Lorca Tudela Toro otra como demandados Impose como Barcelona «Banco Industrial de otra como demandados «Impos» inigraf, S. A.» y don Rafael Martio.
Minuesa Minuesa, que no tienen representado no habitado no hab ni defensa en este juicio por no habise personado en el mismo, hallándo declarados en relativamento paro de declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Que debo mandar y mando seguadelante la ejecución despachada

los presentes autos contra «Imposa Techigraf, S. A.» y don Rafael Martinez Minuesa, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Industrial de Ca-taluña, S. A.», de un millón doscien-tas sieta tas siete mil quinientas sesenta y nue-ve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales cuales expresamente impongo a la parte demandada.

para que sirva de cédula de no para que sirva de cédula de la tificación en forma a la representación legal de la entidad «Imposa Tecnigraf, S. A.», se expide el presente para su publicación en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Magistrado Juez (Firmado). (A.-32.266)

JUZGADO NUMERO 1

Don Rafael Estévez Fernández, Magis-trado la Estévez Fernández, magis-instancia nútrado-Juez de primera instancia nú-mero 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por Aragón dos por el Procurador señor Aragón Martin, en nombre y representación de «Safait de Seficitroen Financiaciones, S. A.», contra don Rafael Gonzalo Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta en esta capital, Paseo de la Chopera, número 3, y actualmente en descono-cido paradero y domicilio, sobre re-clamación de 121.293 pesetas, impor-te del principal de la chopera. del principal, intereses y costas. por providencia de esta fecha y dado desconacida de micilio se acordó sin hacer previamente el requerimien-to de pago, al embargo del automóvil de su propiedad marca «Skoda 110-R», matricula M-6187-AT, citándole por me-dio del presenta de remate a fin de desconocido domicilio, se acordó dio del presente, de remate a fin de que dentro del término de nueve días persona del término de nueve días referidos regisse persone en los autos referidos regis-trados al número 288 de 1979-H, y se oponga a la ejecución, si le convinie-re, hación la ejecución, si le conviniehaciéndole saber al propio tiempo que se encuentran a su disposición la Caractería de la en la se encuentran a su disposicione la Secretaria de este Juzgado las tos, simples de demanda y documen-

y para que conste y a los fines de de la provincia expido y firmo el pre-El Secretario (Firmado), — El Magis-trado-Juez (Firmado), — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-32.359-T)

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio ejecutivo nú-mero 1,489 de 1980, promovidos por el procurador señor de Gandarillas y de que se harán monejón, se ha dictado CEDULA DE NOTIFICACION que se harán mención, se ha dictado sentención, se ha dictado y sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

El Madrid, a 15 de enero de 1981. El Iltmo, señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, MagistradoJuez del Jugado de la companya de l Jugado de primera instancia núme-los de esta capital, habiendo visto presentos de juicio ejecutipresentes autos de juicio ejecutidemandante autos de una como presentada «Tractorfiat, S. A.», reLandarillas por el Procurador señor camo defendido por el procurado por el p seguidos entre partes, de una como chado, y de otra como demanddos dan A. Ojanguren Garabieta y José Ojanguren Garabieta y de-Ojanguren Garabieta, sin de-nsa ni ranguren Garabieta, sin decomparecido en autos, hallándose de-cantidad, y

Que debo Fallo

adelante la mandar y mando seguir

tra Juan Antonio Ojanguren Garabiela y José Miguel Ojanguren Garabieta,

mando trance y remate de los bienes haciendo trance y remate de los bienes la producto enembargados, y con su producto en-tero y cumplido pago a su acreedor doscientas, S. A.», de un millón porte del principal de las letras de

cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protestos de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a los demandados, Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuicimiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael G. Chaparro.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Madrid, 22 de abril de 1981.—El Se-

cretario (Firmado).

(A.-32.351-T)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en mérito de autos de juicio eje-cutivo número 1.069 de 1978, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate-en nombre y representación del «Banco de Navarra, S. A.», contra don José Luis García Cuevas, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, y 200.000 pesetas más para intereses y costas, se cita de remate al demandado conforme disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se opongan a la ejecución, si viere convenirle. Se hace constar haberse practicado

el embargo sin el previo requerimien-to de pago al referido demandado en desconocido domicilio y paradero. Madrid, 18 de abril de 1981.—El Se-

cretario (Firmado). — Visto Bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-32.363-T)

JUZGADO NUMERO 4.

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuan-tía número 1.557 de 1980-A, promovidos a instancia de la «Compañía Roca Radiadores, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, sobre reclamación de cantidad contra otro y contra los ignorados herederos del fallecido demandado don Tomás Villanueva Fernández, y en su caso, contra su herencia yacente, por la presente cédula se emplaza, por segunda vez a los meritados ignorados herederos o herencia vacente de don Tomás Villanueva Fernández, para que, si lo estiman conveniente a su derecho, dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan personarse en forma en los aludidos autos, bajo la prevención de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. En el momento de comparecer, se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los ignorados herederos del fallecido don Tomás Villanueva Fernández, y en su caso, su herencia ya-cente, libro el presente con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).-Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.265)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se llama a los desconocidos padres o a las personas que puedan tener interés en la adopción plena del niño Angel Marqués Sánchez, nacido el 19 de noviembre de 1980, en el Sanatorio de Nuestra Señora del Rosario, que fue abandonado por su madre, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos, pues así está acordado en el expediente que se tramita

en este Juzgado con el número 95/81, promovido por los cónyuges don Jose Marqués Heras y doña Carmen Sánchez Lázaro, que son quienes pretenden su

adopción plena. Dado en Madrid, a 2 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.356-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así haberlo acordado el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 1.348/79-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosales, que se encuentran en ignorado paradero, mediante la presente cédula se hace saber a dichos demandados que en el procedimiento indicado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y failo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1980, el señor don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número 4 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, y defendido por el letrado don Alberto Martínez Barrio, contra don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosa-les, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosales, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientas treinta y una pesetas con sesenta céntimos. importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. José de Asis Garrote (Firmado y rubricado).-- Y para que sirva de notificación a los demándados, expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Fir-

(A.-32.220)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtudde de providencia de hoy, dictada por el Ilmo, señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» con «Compañía Mercantil Anónima Te rrenos y Promociones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

16. Piso número dieciséis, tercero D. situado en la planta 3.º, de la casa sita en Alcobendas (Madrid), bloque 22, hoy señalada con el número 8 de la calle Adolfo Romero, ocupa una superficie útil de 64 m con 44 dm3; y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuar-to de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con caja de escalera y zona entre brazos; izquierda, con piso C de la misma planta; y derecha y Iondo, con zona común. Se le asigna una par-

ticipación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 6,277 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 595, libro 144, Alcobendas, folio 73, finca número 11.854, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de ju-lio próximo a las 11 horas, bajo las

condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pese-tas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publica-ción en el Bolerín Oficial de la pro-vincia, a 10 de abril de 1981.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).

(A.-32.216)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy, en el procedimien-to de mayor cuantía número 578-81-A, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Méndez, contra otro, y demás ignorados herederos de don Asterio Fermoso Movilla, sobre reclamación de 1.309.000 pesetas, se emplaza por medio de la presente, a los citados ignorados herederos, en desconocido domicilio, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, dentro de dicho plazo, les parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Ma-drid a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.-32.251)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 592-81-A, a instancia de la entidad «Peña Zurita, S. L.», representada por la Procurador señorita Jerez Monge, sobre suspensión de pagos de tal entidad, se ha dictado la si-

Providencia

Juez señor García-Aguilera.—Madrid, 8 de abril de 1981.—Por repartido el anterior escrito con los documentos que le acompañan.—Se tiene por parte legitima e la Procurador doña Esparanlegitima a la Procurador dona Esperanza Jerez Monge, en nombre y represen-tación de «Poña Zurita, S. L.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la de-claración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Peña Zurita, S. L.», con domicilio social en esta capital, Doctor Esquerdo, 105, y con establecimiento en calle Panadés, números 3 y 5, Zarzaquemada (Madrid); Torrelaguna, 1, de Alcalá de Henares; Porto Cristo, 7, Parque de Lisboa, Alcorcón; Urbanización Villa Rosa, bloque 66. Canillas (Madrid), calle Ibiza, 22; Ezequiel Solana, 105; Avenida de Espinela, 3; Marqués de Alonso Martínez, 15, de Alcalá de Henares; calle Illescas, 18 (Madrid); lo que se comunique a los restantes Juzgados de primera instancia de esta capital; y al Ilmo, señor Decano de los de Alcalá de Henares, librándose para esto último el correspondiente exhorto; ello a los efectos que señala el artículo 4.º de la citada Ley; y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y expidiéndose otros para su publicación en los Boletines OFICIALES del Estado y de esta provincia.-Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador.-Se concede a la entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo.—Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa, y a tal efecto se nombran interventores judiciales a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas, y a doña Pilar Carazo Fernández, economista y censor jurado de cuentas, y a doña, digo interventor acreedor a la entidad «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», en la persona que la misma designe en su nombre.-Oficiéseles para que comparezcan a aceptar y jurar en su caso el cargo, cuyos cargos una vez aceptados inmediatamente comenzarán a-ejercer.-Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado devuélvanse al representante para que los conserve en su escritorio continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los in-terventores y de los acreedores en la forma que corresponda.—De acuerdo con el artículo 23 de la repetida Ley dese intervención de este expediente al Excmo. señor Fiscal de esta Audien-cia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Joaquín Revuelta.—José Antonio García-Aguilera.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.263)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de "Trama, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Aguillera. Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.-Dada cuenta; el anterior escrito únase a la sección de su razón, y vistas las manifestaciones que el mismo contiene, conforme se pide, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, que venía señalada para este mismo día, a las dieciséis y treinta horas, a fin de procederse al nombramiento de Sindicos, y se traslada para el día doce de junio del corriente año, a las dieciséis y treinta horas; cítese a la quebrada "Trama, S. A.", por medio de su Procurador señor Corujo López, y cítense, asimismo, a los ignorados acreedo-

res, para dicha Junia, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el diario "El Alcázar", y vuelva esta pieza, con todas las demás, en el actua estado, al Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta.-Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.- José Antonio García-Aguilera. - Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.535)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contrá don Vicente Luis Sanchis Fillol, hoy los nuevos dueños, don José Heredia Heredia y doña Dolores Cortés Utrera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Edificio situado en Valencia, calle de Pío XI, número trece.

"Piso primero, centro izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número tres. Tipo F. Su interior consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero galería. Mide una superficie útil de 74,71 metros cuadrados. Linda: derecha, mirando a la fachada, patio de luces y piso puerta dos; izquierda, piso puerta cuatro, y espalda, patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de participación: 3,00 por 100".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente en el tomo 964. libro 98 de la sección cuarta de Afueras, folio 61, finca 8,451, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento treinta y un mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma debera consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistenentendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN Oficial de esta provincia y la de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado. a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. - El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.467)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de la misma, con el número de procedencia doscientos cua-

y uno, se sigue expediente en pieza separada promovido por don Diego Tomás Kricheskiy, contra su esposa doña Pilar Fernández Moreno, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, en cuyo expediente se ha acordado citar al Ministerio Público y a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Pilar Fernández Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, apercibiéndola que deberá concurrir a dicha comparecencia asistida de Letrado y representada por Procurador, y que caso de no comparecer seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin hacerla más notificaciones que las que expresamente determina la Ley, se expide la presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.490)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de «Mallas Metálicas, S. A.»; contra don Aurelio Almodóvar García para la efectividad de un crédito hipotecario por ocho millones de pesetas con garantia constituida sobre la finca rústica en el extinguido término de Fuencarral, hoy Madrid, trazado de la Ciudad Lineal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. al tomo 12 del archivo, libro 10 de Fuencarral, folio 106, finca número 1.134, inscripción 7.ª; en cuyos autos se ha acordado hacer saber su existencia y estado en que mantiene a la entidad «Compañía Transfáctor, S.A.», a virtud de un derecho de opción de compra existente a su favor e inscrito en el citado Registro, concedido por don Aurelio Almodóvar García, con el consentimiento de su esposa doña Nieves García García por no constar que hubiese sido cancelado.

Notificación que habiéndose comunicado a este Juzgado que dicha entidad se marchó de su domicilio social de Francisco Silvela, número 112, de Madrid, se lleva a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», Bolerín Ofi-CIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.238)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el nú-mero 1.846 de 1980, se sigue incidente promovido por doña María Emilia García Muñoz, sobre declaración de pobreza, para litigar con su esposo don Juan Rodriguez Barbera, cuyo actual domicilio se desconoce, en incidente promovido por dicha señora, sobre separación matrimonial, cuya demanda de pobreza ha sido admitida a trámite en providencia de esta fecha, ordenándose en la misma emplazar a dicho señor don Juan Rodríguez Barbera, para que en el término de nueve días comparezca en dicho incidente de pobreza y conteste la demanda, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica, y quedando a disposición del mismo en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento renta y seis de mil novecientos ochenta en forma legal a los fines, por el tér-

mino y con el apercibimiento acordados a don Juan Rodríguez Barbera, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1981, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). (C.-699-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace publico que en este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital. sito en la Plaza de Castilla de la misma, con el número 980/76, se sigue expediente promovido por dona Jose fa Dorado Arias, sobre declaración de herederos abintestato de don José María Dorado Arias, natural de Baralla (Lugo), hijo de José y de Rosa, que falleció en esta capital, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, el día 27 de diciembre de 1975, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamándose la herencia de dicho causante para sus hermanas de doble vinculo doña Josefa y doña Maria Pilar Dorado Arias y para sus hermanos de vínculo sencillo doña María Filome na Dorado Lista de dona María Filome na Dorado López y doña Consuelo de Dorado Tallón; y se llama a los que la Consolación y don Manuel Maria se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1981, para su publicación en el Bourros Octobres de la properción de la pro en el Boletín Oficial de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(Firmado).

(A.-32.373)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia núme ro 6 de Madrid, con los autos de julcio ejecutivo seguidos con el número 408/79, a instancia de «Societe Gene rale de Banque en Espagne» contra don Juan Solé Vallve, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Una pala cargadora marca Calsa, mo delo S-1.800-A, motor núm. 301747011. chasis numero O-3206185, de la que es depositario el demandado, que tiene su domicilio en el acceptado, que pada de domicilio en el pueblo de Roda de

Bará, partido judicial de Vendrell.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala

Audianese Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla Plaza de Castilla de esta capital, el día lo de julio provi 16 de julio próximo a las 11 horas, bajo las signientes bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas cin-cuenta mil por cuenta mil pesetas, en que dicha pala cargadora he side, en que dicha pala cargadora ha sido tasada pericialmente y no se administrativo. te y no se admitirán posturas que de discubran las de discubran la discubran las de discubran la discub cubran las dos terceras partes de di-cha cantidad, pudiendo hacerse el re-mate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadore en la mesa del Juzgado o en el esta blecimiento cital blecimiento público destinado al efecto por lo menos por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitid

Y en cumplimiento de lo mandado, expide el mandado serán admitidos. se expide el presente en Madrid, a che de abril de 1981, para que con días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta de publicado en el BOLETÍN OFICIAL esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno el luez de primera do).—Visto bueno, el Juez de primera instancia. (Fi (A.-32.346-T) instancia: (Firmado).

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo acordado en provi dencia de esta fecha dictada por

Juzgado de primera instancia núme-ro 6 de Madrid, en los autos de juicio jecutivo seguidos con el número lico, S. A.», contra don Jacinto Arjodad se soone reclamación de cantilad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Número siete. Piso derecha, subjendo la escalera en planta tercera, la de la casa en Sevilla, en Avenida Mide la Casa en Sevilla, en Mide la de Kansas City, número tres. Mide la uperficie de ochenta y dos metros y decimetros cuadrados, teniendo además una terraza de seis metros, tempos una terraza de seis metros. l'einta y tres decimetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entraestar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadero y terraza a la fachada. Linda: por su frente, con la Avenida de Kansas City, a la que ofrece fast de Kansas City, a la que ofrece fachada con dos habitaciones; derecha, mirando desde dicha avenida, de ascensor. Vestibulo por donde tie-ne su entrada y escalera; izquierda con ansas Ciero uno de la avenida de la Kansas City; y fondo con patio de la casa, Su cuota de participación en la comunia cuota de participación en la emunidad es de nueve enteros por de la ento. Inscrito en el Registro de la ropiedad en el Registro de Sepropiedad número cuatro II de Se-villa, al folio 242, finca 28.484, libro

Dicha subasta tendrá lugar ante este luzgado, sito en la Plaza de Castilla de Madrid valet. Madrid, V doble y simultaneamente ante, el Juzea I el Juzgado de primera instancia de Se-villa gado de primera instancia de juvilla que corresponda, el día 14 de ju-lio próximo, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Servira de tipo para la subasta la cantidad de tipo para la subasta quince mil de dos millones novecientas pesequince mil quinientas cincuenta pesetas en que dicho piso se ha tasado pericialment regalmente y no se admitirán postugue no cubran las dos terceras de la cubran las des terceras de la cubran la partes del indicado tipo, pudiendo ha-cerse el remate a calidad de ceder a

Para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente los liciladores, en la mesa del Juzgado o en secto publico destinado al escablecimiento público destinado al lipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Los lítulos, suplidos por certificación se ha-Registro de la Propiedad, se ha-Registro de la Propiedad, se de de este Jugas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser exaninados por los licitadores que lo deeen que los licitadores que lo concellos que deberán conformarse con vigir ninguellos que deberán conformarse con nos otros el derecho a exigir ningulos otros: las cargas y gravámenes anleriores y los preferentes, si los hubie-re al crédia preferentes, si los hubie-actora conal credito preferentes, si los manuarin de la parte actora conlinuaran subsistentes, entendiéndose que el rambsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado atante los acepta y queda le los el rematante los acepta y queda mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales, abrira los dos abrira nueva licitación entre los dos ematantes y la consignación del prese verificará dentro de los ocho

en cumplimiento de lo mandado la abril de l'apresente en Madrid, a 11 cion abril de 1981, para que con veinte la señalado para la subasta a que en concentra de la publicado en el Boletín el Secretario (Firmado).—Visto bueno, de primera Instancia (Firmado). el Juez de primera Instancia (Firmado).

(A -32,342-T)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juício ejecutivo se-luidos en este Juzgado bajo el núme-presión aparece la sentencia que con-siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 6 de abril de 1981.-El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, habiendo vis-to los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una como demandante la entidad «C. de Salamanca, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Galileo, número 104, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Manuel Ontañón Carrera, y, de otra como demandado don Jaime Mazarrasa Martín, en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Jaime Mazarrasa Martín, haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «C. de Salamanca, S. A.», de la suma de veintiséis mil setecientas sesenta pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.-Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano.-Rubricade.-Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia de Madrid a efectos de notificación al demandado don Jaime Mazarrasa Martín, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.-32.361-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de los de esta capital en expediente número 515/81-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Díaz de Rueda Pérez, hija de Gabriel y de Elisa, que nació en Santander, el 2 de marzo de 1910, y cuyo óbito ocurrió en esta capital el día 29 de diciembre de 1980, en estado de coltera v se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vinculo, llamada doña Iluminada Díaz de Rueda Pérez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el Boletín OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1981.-El Secretario (Firmado).

(A.-32.375)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Guelbenzu Romano, acciden-tal, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 466 de 1980, de este Juzgado, a instancia de «Banco Atlantico, S. A.», contra «Creaciones Vega, S. A.», he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, en los lotes separados, los siguientes bienes embargados a la demandada.

Lote número uno

Diez mil pieles de conejo, nuevas, preparadas para confección de prendas de vestir, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Lote número dos

Ciento cincuenta unidades, ya confeccionadas, entre chaquetones (120) y

abrigos (30), que a razón de tres mil pesetas los primeros y cinco mil pesetas los segundos han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas diez mil (510.000 pesetas). Los bienes que se subastan se hallan depositados en el Barraco (Avila), calle Cerritos, s/n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de junio próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos resultantes.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos resultantes, que serán devueltas inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.347-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día primero de julio próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado - Plaza de Castilla, 2.ª planta- y por primera vez, la subasta pública de una máquina excavadora marca «Poclain», modelo TCS, número 31.063, de cadenas, embargada en juicio ejecutivo número 1.289/79, promovido por la «Sociedad Anónima Española Tubo Fábrega» (STF), contra la entidad «Pozam Sociedad Anónima», domiciliada en Orihuela (Alicante), calle Arzobispo número 4, con las condiciones siguien-

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

La máquina se halla depositada en poder del Consejero Delegado de la demandada don Francisco Pozo Ortiz, con domicilio en el de la mencionada entidad demandada, donde podrá examinarse.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, en el Bolerín Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.222)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 510 de 1977, de este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.» («Peyconsa»), contra don Cándido Muñoz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los siguientes bienes.

Piso segundo, puerta número 1 del portal 3 del bloque IV de la Urbanización Pryconsa-Parla II, hoy calle Fernando III el Santo, c/v a la de Felipe II, en Parla, con una superficie de 85 m², consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño, tendedero y terraza; linda: trente, calle Felipe II; derecha, resto de la finca matriz y patio de luces; izquierda, hueco de la escalera, piso número 4 y patio de luces, con una cuota de participación de 1,722 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.401, libro 211 de Parla, folio 91, finca número 16.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 9 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Segunda

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallen de manifiesto en Secretaria y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anterio-res y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.267)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, bajo el número 1.193 de 1978, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», repre-sentado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la entidad «Copro-sa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, aparece haberse dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de marzo de 1981. El señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Banco de Santander S. A. de Crédito» representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez y de otra, como demandado, la entidad «Coprosa, S. A.», que se encuentra en ig-norado paradero, sobre reclamación de 728.129 pesetas de principal resto del importe de dos letras y otras 150.000 pesetas para gastos de protesto intereses legales y costas que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra ia entidad «Coprosa, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma preve-nida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José M. Martinez-Pereda.

Y para su inserción en el Boletín Official de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad «Coprosa, S. A.», expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de

marzo de 1981.-El Secretario (Fir-

(A.-32.308)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instan-cia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.342/980, a instancia de doña Carmen Ortega Rodríguez se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo con respecto a: Urbana, Parcela de terreno situada en el término municipal de Madrid, barriada del Puente de Vallecas, al sitio denominado Barrio de Doña Carlota y su calle de Puerto del Rey, número 6, antes calle de San Fran-cisco número 9, que tiene una super-ficie de doscientos treinta y tres me-tros cuadrados, ocho decímetros, equivalentes a tres mil veintitrés pies cua-drados, linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando con la finca señalada con el número cuatro de dicha calle, hoy en régimen de coopropiedad horizontal; por la izquierda entrando, con la casa señalada con el número 8, propiedad de don Raimundo Pradillo y al fondo con la casa señalada con el número 12 de la calle Dulce Nombre de María, propiedad de don José Antonio Vena Gutiérrez, en el que, por providencia de hoy he acordado citar por medio del presente a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha ins-cripción, así como a la de quien pro-cedan los bienes, don Vicente Ortega Sánchez, abuelo de la solicitante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en tal expediente a alegar lo que a su derecho conven-ga, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.300)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, se ha acordado hacer saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.919/80, sobre declaración de herederos de don Arturo Jiménez Rodríguez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Arturo Jiménez Rodríguez, acaecido en Madrid el día 11 de agosto de 1973, hijo de Pedro y Teófila, sin haber dejado hijos ni descendientes y sin haber otorgado testamento alguno, el cual era natural de Bonilla de la Sierra (Avila). Han concurrido a reclamar su herencia, sus hermanos de doble vínculo doña Ma-ría, doña Catalina, doña Eulalia y don Víctor Jiménez Rodríguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Madrid en Madrid, a 8 de abrit de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-32.244)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo, señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instáncia número 8 de los de esta capital, que actualmente conoce de los autos número 477/970. procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número 23 de los de ésta, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima», contra don Santiago Nájera Aleson y otros, en reclamación de cantidad, a los posibles ignorados herederos del también demandado don Juan Montero Maldonado, se les hace

saber que el Procurador don Andrés Castillo Caballero, que lo venía representando, se ha renunciado a dicha representación y a la vez se les requiere a fin de que dentro del término de ocho días se personen en autos por medio de nuevo Procurador que los represente, con la advertencia de que si no lo verifican, teniéndoseles por apartados del procedimiento, el mismo continuará su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones oue las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya

lugar en derecho.

Madrid a 23 de abril de 1981.—El
Secretario. P. S. (Firmado).

(A.-32.289)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Iltmo, señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.040-78, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos por ignorarse el domicilio de la demandada, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se in-

Sentencia

En Madrid, a 7 de septiembre de 1980.—El señor don José Guelbenzu Romano, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el procu-rador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado don José Luis de Campo y de otra como demandada la entidad «Lacas y Derivados, S. A.», con domicilio en la calle de Barcelona número 10, de Arganda del Rey (Madrid),q ue no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Eallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad «Lacas y Derivados, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Finanzauto y Servicios, S. A.», de la cantidad de dieciséis mil diecinueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas cau-sadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, defini-tivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—José Guelbenzu Romano. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada la entidad «Lacas v Derivados, S. A.», para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia. expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.383)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente; que se expide en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en auto número 1.095 de 1980(H) (Art. 41 de la Ley Hipotecaria), promovidos por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre de don Feliciano Rafael Rueda Urrea, contra don Gonzalo Hernández Calnares, que tuvo su domicilio en Arroyo de la Media Legua, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho demandado el auto cuya fecha y parte dispositiva a continuación se insertan:

En Madrid, a 4 de noviembre de 1980.-S. S.a. por ante mí, el Secreta-

rio, dijo: Que debía acordar y acordaba la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito de la finca que nos ocupa y descrita en esta re-solución, a favor de don Feliciano-Rafael Rueda Urrea, que, de acuerdo con lo solicitado y lo previsto en los preceptos citados en el considerando anterior, sin perjuicio de cualquier otra precisa, consistirán en el desalojo por parte del señor Rueda Urrea, en el plazo de ocho días, apercibiéndole de lan-zamiento si no lo verifica, y que, de hacerse necesario, se realizarian en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer expresa condena en cuanto a costas.-Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, doy fe. — E/, Antonio Martínez Casto.—Ante mi.—José Luis Molinuevo.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firma-do).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.237)

JUZGADO NUMERO 9

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de Menor Cuantía, número 1.121 de 1979 (H), se notifica a don Andrés Russu García, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen así: En Madrid, a 16 de marzo de 1981. El Iltmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.121 de 1979, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alcalá, 95, bajo la dirección jurídica del Letrado don Antonio Pardo de Santayana, contra don Andrés Russu García, mayor de edad, con domicilio en Valencia, calle Feyrys, número 10, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de canti-

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Andrés Russu García a que abone a la demandante «Industris Químicas Procolor, S. A.», la suma de ciento cincuenta y una mil ciento setenta y seis pesetas con treinta cén-timos (151.176,30 pesetas) y las costas causadas, que expresamente se le imponen; notifiquese en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así por esta mi senten-cia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Antonio Martínez Casto.— Rubricados.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32,283)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martinez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 573 de 1978-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de don Basilio Martín Patiño, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra dons María del Carmen Matilla Bonet en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien inmueble como de la pertenencia de la demandada:

Urbana. Piso 4.º izquierda de la casa número 67 de la calle Ponzano, de esta

capital, a la que tiene dos huecos Consta de seis habitaciones, cocinal baño v servicio. Tiene una superficie aproximada de 132,78 metros cuadra dos y linda a la 132,78 metros cuadra dos y linda a la 132,78 metros cuadra con dos y linda a la derecha entrando con la calle Ponzano; a la izquierda con patio de la finca; al fondo con casa número 69 de la calle de Ponzano y por su frente, con rellano de escalera y patio de la finca. Le corresponde el cuarto trastore cuarto trastero número 9, situación en la planta de sótano y tiene una cuola asignada en la cuola cuola con la cuola asignada en los elementos comunes de la finca de 7,3 por 100. Inscrita el Registro de la Propiedad número de esta capital al tomo 682, folio 139, finca número 13.396.

Para el acto del registro de la Scha

Para el acto del remate se ha seña lado el día 25 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla 3 a place. Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta cia basta, sin cuyo requisito no seran admitidos mitidos, consignándolo previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de tres millones ochocientas sesena y dos mil novecientos ochenta y sels pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y cue gistro y que en unión de los autos es tarán de manifiesto en Secretaria a disposición de los licitadores, enten-diéndose que los acceptadores, entendiéndose que los hismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

* Cuarta

Que las cargas y gravamenes anti-riores y los preferentes —si los hubie-re— al crédito del actor, continuario subsistentes subsistentes, entendiéndose que el remande matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los misnos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podró bacarse a caldel remate, que podrá hacerse a call

dad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado). (A.—32,302) El Magistrado Juez (Firmado)

JUZGADO NUMERO 9

Don Antonio Martínez Casto, Magistra

do-Juez de primera instancia núme ro 9 de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 419 de 1978-S a instancia de «Constructora de Obras y Pavimentos S. A.» represen-Obras y Pavimentos, S. A.», representada por al Description tada por el Procurador señor Ibane-contra «Mulhacén, S. A.» y otro, en re-clamación de contra y otro, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha aguard. de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y en lotas dias, y en lotes separados, los siguientes apartmentos en el edificio denonirendo «Granale». nado «Granada» en el centro de interes turístico nacional «Solynfeve» de Sierra Nevado (Caral de como de la Sierra Nevada (Granada), como de propiedad de «Mulhacén, S. A.».

Apartamento F, de la 3. planta la edificio altre del la 3. planta la el edificio citado. Está situado de izquierda mirando hacia la fachada mediodia. mediodía del edificio y recibe tiene vistas por este punto en do tiene una terraza que mide 14 met 40 decimatros 40 decimetros cuadrados. Su parte porcional en los elementos cumula mide 20 metros 83 decimetros cuada dos y la suporcional de la suporcional del suporcional de la suporcional de la suporcio dos y la superficie construida del apartemento tamento es de 59 metros 61 decimento cuadrados cuadrados, siendo la total de platitos 84 tros 84 decimetros cuadrados buida en un decimetros cuadrados estas buida en un dormitorio, sala de esticomedor y servicio. Entrando de apartamento, linda: frente, pasillo; recha apartamento G de la misma platta; izquierda, apartamento E y fondo

vuelos de parcela por donde está enclavado el edificio por Mediodía, tiene un valor en relación con el total valor del incorde con el total valor del inmueble de dos enteros 28 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monachil al tomo 45, folio 163, finca 2,565.

Segundo

Apartamento G de la planta 5. en el edificio citado. Está situado a la izquierda mirando a la fachada del Mediodia del edificio y recibe luz y tiene vislas por dicho punto, a donde se abre una terraza que mide 14 metros 40 decimetros cuadrados. Su parte proporcional en los elementos comunes mide 31 en los elementos cuadranide 21 metros 9 decimetros cuadralos y la superficie construida del aparlamento es de 60 metros 54 decimetros cuadrados de 60 metros 54 decimetros Guadrados, siendo la total de 96 metros decimat. decimetros cuadrados. Distribuida en ala de estar-comedor, un dormitorio servicio. Entrando en el apartamento linda al frente pasillo; derecha aparlamento H de la misma planta; izquierda apartamento F y fondo vuelos de superficie en que está enclavado el edificio por el Mediodía. Tiene un valor del intotal en relación con el valor del in-mueblo de la contésimas mueble de dos enteros y 30 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propie-ad de Managaria. dad de Monachil al tomo 45, folio 177,

Apartamento H de la 5.º planta en el iremo de la iremo tremo de la izquierda, según se mira del difício de la izquierda, según se mira edificio en su fachada del Mediodia. Tiene vistas y recibe luz por el Mediodía, en cuyo punto se abre una terrade la metros con 8 decimetros cuadrados rietros con 8 decimetros rietros con 8 decimetros con 9 decime drados. Tiene una superficie propormetros 27 de elementos comunes de 31 metros 27 decimetros cuadrados y una superfici. uperficie construida en el apartamende 95 metros 5 decímetros cuadrados. Su superficie total es de 142 me-40 decimetros cuadrados. Distribulda en dos dormitorios, sala de estarcomedor y servicio. Entrando en el parcela y analisma al frente pasillo. planta y apartamento G de la misma de la manda derecha parcela en que está quierda dichos malas por el Norte, izquierda dichos vuelos; por el Morie, por el Mediodía por el Pofondo los mismos vuelos; por el Medionicale de mismos vuelos; por el Poplente. Tiene un valor en relación con la total dal cur valor en relación y tione un valor en relacion y centesima mueble de tres enteros y s centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propielad de Bonachil aj tomo 45, folio 187,

para 15, para 15

Para 2,577.

ado el acto del remate se ha señalado el acto del r

Que servirá de tipo de subasta el de ación de cada uno de los apartamenque forman lotes separados, y que signiana lotes separados, y que signicate: Apartamento letra F. ercera planta, dos millones seiscincuenta mil pesetas; apartaones seine: en quinta planta, dos nes setecientas mil pesetas; y aparchto selecientas mil pesetas; y apresones del H en quinta planta, tres os terceras partes de dicho avalúo. ochocientas mil pesetas, no cubrane

Segundo Segundo Segundo de lo la licitación de la considera parte en la licitación de la li consignar parte en la licita.

ca del Juzgado o establecimiento púla destinado al efecto, una cantila del precio que sirve de tipo
la destinada apartamento, sin cuyo recada precio que sirve de apsio no serán admitidos.

plidos mediante certificación del Reo mediante certificación del Re-de pudiendo ser examinada junta-ste los los autos en la Secretaría los luzgado, previniéndose además on ello y no tendrán conformar-hingunos otros

Cuarto

Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1981.-El Secretario judicial (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.368)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid. Plaza de Castilla,

Hago saber: Que en el expediente nú-mero 54 de 1981-D-2, seguido entre par-tes a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, representando a José Felipe Ricardo Sacristán Arrieta, para la declaración de herederos abintestato del causante: Ricardo Sacristán Arrieta, nacido en Vitoria, provincia de Alava, hijo de Félix y Blanca, fallecido en Bilbao el día 20 de julio de 1980, estando soltero sin dejar descendientes ni otorgar testamento; habiéndole premuerto sus padres, y dejando seis her-manos: Jose, Angel, Fernando, María del Carmen, Angela y María Dolores Sacristán Arrieta; habiéndole premuer-to también su hermana de doble vinculo llamada María del Tránsito Sacristán Arrieta, que deja dos hijos llamados: Pedro y Blanca Belén Iradier Sacristán, que son sobrinos del causante y con derecho a la herencia por representación.

Lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la L.E.C., para que puedan comparecer en el expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Dado en Madrid, a 22 de abril de

1981.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.294)

JUZGADO NUMERO 10

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de mayor cuantía, número 1.243/78-B, a instancia de don Angel Alcojol Villares, representado por el procurador señor Fraile Sánchez, contra don Alberto Ben jamín Gómez Incelmo, y la herencia vacente y herederos desconocidos de doña Isidora Díaz Calderón, en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles de una cuantía de 600.000 pesetas, se ha acordado en providencia del día de fecha, proceder a emplazar a los citados demandados, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, se personen en legal forma en au tos con Letrado y Procurador, con apercibimiento de que caso de no verificarlo, les parará el perjuicio con arre-

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a los mismos, a los fines acordados, y haciéndoles saber que se encuentra en esta Secretaría copias de la demanda y documentos aportados, a su disposición, se expide en Madrid el presente edicto a 10 de abril de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado).--El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 10, sito en Plaza de Castilla, piso tercero, se tramitan autos ejecutivos 770-1979 B, instados por «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea y Aram-

buro, contra don Francisco Robles Montoya, calle Trueba y Fernández, 7, de Madrid, reclamando un millón noventa mil pesetas de principal y para costas, en los que a instancias de la parte actora se notifica la existencia del procedimiento y la traba decretada sobre la finca sita en Madrid, calle Lope de Vega. Piso segundo. Interior derecha, como mejora de embargo, lo que se hace saber a los herederos y causahabientes desconocidos de doña Maria Deza Benito, esposa que fue del demandado arriba mencionado.

Y para que sirva de notificación en el Bolletín Oficial de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez (Firmado)

(A.-32.358-T)

JUZGADO NUMERO 10

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diezde Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y seis-B, seguidos a instancias de "Ytong Madrid, S. A.", contra Agustín Bravo Escribano, vecino de Palencia, plaza de la Fuente, cinco, se haacordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados de la propiedad del demandado. Se ha señalado para el remate el día cinco de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

El remate tendrá lugar por tercera y última vez, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas sin que los licitadores hayan consignado sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de setenta y cinco mil pesetas, que fué el valor de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo "Seat", coupé, matrícula 726,319, de Madrid.

El automóvil quedó depositado en poder del demandado, en su domicilio.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-32.465)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y seis-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Leasing, S. A.", representado "Central de Leasing, S. A.", representado por el Procurador señor Millán Valero, contra don Antonio Alcaraz Agón, sobre reclamación de cantidad: en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala iz-

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento treinta y tres mil ciento veinticinco pesetas (setenta y cinco por ciento de la tasación de los bienes que se subastan).

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado

Quinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Antonio Álcaraz Agón, en Eduardo Benet, dos.

Bienes objeto de subasta

- 1.-Televisor "Lavis", de color, de 26 pulgadas, modelo 10.26, cincuenta mil pe-
- 2.—Treinta y cinco unidades de poli-metros, marca "Multitest Sec", M-200-H C-75202, se encuentran en la calle de Espoz y Mina, ocho, Academia Escuela Politécnica de Electrónica, setenta mil pesetas.
- 3.-Diez voltimetros VN15, cinco mil pesetas.
- 4.-Una mira eléctrica de MS 661, tres mil pesetas.
- 5.--Un vobulador V144-C, dos mil pe-
- 6.-Un analizador A8-500, tres mil pesetas.
- 7.-Una mira electrónica pCV 625, tres mil pesetas.
- 8.—Osciloscopio MANEG HM207, tres mil pesetas.
- 9.—Dos osciloscopios HMG 312 y 512, cuatro mil pesetas. 10. - Sondas atenuadoras HZ 30. mil
- pesetas. 11.-Cables de medidas de MZ, digo,
- BNCban Hz-32, quinientas pesetas. 12.—Diez "Jitz" Z-70, sin mueblę, mil
- pesetas. 13.-Cinco RF-2R generadores de RF,
- quince mil pesetas. 14.-Cinco generadores RF-1M de BF,
- quince mil pesetas. 15 .- Veinte testers ICE Md. 680 E., dos
- mil pesetas. Total: Ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

Y para que conste y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32,498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número once de los de esta capital, en providencia de fecha veintinueve de octubre último, admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovida por don Alfonso Andreu Martin, contra Construcciones Tajo, S. A.", que tuvo su domicilio social en Madrid, carretera de Canillas, número veintiuno, bloque tres, hoy en desconocido paradero, cuya demanda versa para que se declare que don Alfonso Andreu Martin es dueño en pleno dominio del piso segundo, centro izquierda, del bloque VII de la carretera de Canillas, número veintiuno, por haberlo adquirido de "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", y su cancelación de las inscripciones sobre la finca expresada. que es la número 44.586 del Registro de la Propiedad número 17, y al no poder conferirsele traslado de la misma por estar hoy en desconocido paradero, por providencia de hoy se acordó practicarle el emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de En-juiciamiento Civil, fijándosele el término de nueve días para comparecer en el

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de cédula de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Construcciones Tajo, S. A.". expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. - El Secretario (Firmado).

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos dos de mil novecientos ochenta y uno-LL, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de don José Luis Pintor Sigüenza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Costa Brava, número cuarenta y nueve, en el que por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos cuarenta y tres, mil trescientos cuarenta y dos y mil ciento noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el mil sesenta y tres del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, se ha acordado señalar el día veinte de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala iz-quierda, para la primera Junta, a fin de designar a los Síndicos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tabión de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32,5311

JUZGADO NUMERO 11

El Iltmo, señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 12 de 1980 seguidos a instancia de «Banús Anda lucía, S. A.», representado por el Pro-curador señor Gandarillas, contra don Gonzalo Ruiz Leal y María José Martínez Torreblança, sobre reclamación de cantidad; se dictó la sentencia con fecha 26 de noviembre de 1980 que contiene el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra Gonzalo Ruiz Leal y María José Martínez Torreblanca, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo y que en lo sucesivo puedan embargársele, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banús Andalucía, S. A.», la suma de 122.836,32 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Gonzalo Ruiz Leal y doña María José Martínez Torreblanca, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—32.362-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en incidente de separación matrimonial que se tramita en este Juzgado con el número 618 de 1981, a instancia de doña Jacinta Pérez Zulla, representada de oficio por la Procuradora señora Gómez Trelles, contra don Francisco Jacovi Serrano, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Díez de la Lastra.--Madrid, a 13 de abril de 1981.-Dada cuenta por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias. Se tiene por promovido por la Procu-rador doña María Cruz Gómez Trelles en la representación que acredita ostentar de doña Jacinta Pérez Zulla, incidente de separación matrimonial contra su esposo don Francisco Jacovi

Serrano, entendiéndose con dicha Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en lev.

Dese traslado de la demanda al de mandado, emplazándole por medio de edictos que se publiquen en el Boletín OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que en el plazo de seis días se persone en autos y conteste la demanda inicial de los mismos, apercibiéndole de rebeldía si así no lo hace.-Lo mandó v firma S. S., doy fe.-Ante mi.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Jacovi Serrano del cual se desconoce su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre en este Juzgado en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.-702)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez del Juzgado de pri-mera instancia número 11 de Ma-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, con el número 1.906-80, a instancia de doña Rosa Aparicio Piñuela, representada por el Procurador señor Severino Cañizal, dictada con fecha 3 de julio de 1978, hoy firme y ejecutoria, contra su esposo don Antonio Bacigalupe Marqués, hoy en ignorado paradero, en el que con relación a la sentencia dic-tada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, se soncita se decrete lo siguiente:

La separación definitiva de los cónyuges.

Dos

La anotación de la sentencia en la inscripción de matrimonio obrante en el Registro Civil del Distrito de Universidad de Madrid, librando al efecto el oportuno oficio a dicho Registro.

La declaración de la disolución de la

sociedad legal en gananciales.

En dicho expediente por providencia de esta fecha, al admitirlo a trámite, se ha acordado dar traslado de las peticiones que contiene el escrito inicial al esposo demandado don Antonio Bacigalupe Marqués, por edictos dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en forma legal en los autos y alegue lo que a su derecho le convenga bajo apercibimiento de que si no lo realiza, le parará el perjuicio a que hu-

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-32.211)

JUZGADO NUMERO 12

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imace, S. A.", contra don Melquíades Calero Furundarena, sobre reclamación de ciento veintiun mil quinientas sesenta pesetas de principal, más sesenta mil pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultas de las responsabilidades antes aludidas, los derechos de dominio y el derecho de posesión real nacida de aquéllos que el demandado tiene adquiridos o por adquirir, por virtud de contrato

de compraventa del local sito en planta j primera, número uno, de la urbanización 'Monte Escorial", fase primera, en San Lorenzo del Escorial, así como los bienes muebles, enseres e instalaciones que existan en el citado local, sin perjuicio de reseña y depósito; acordándose, asimismo, se cite a dicho demandado don Melquíades Calero Furundarena, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la pu-blicación del presente, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, despachada en su contra, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Melquiades Calero Furundarena, a los fines y término acordados, y para su publicación en el Pole-TIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de mavo de mil novecientos ochenta y uno. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.509-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Luez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Representaciones y Montajes, S. A." (RE-MO), con domicilio social en esta capital, calle de Fernán González, cuarenta y uno, representada por el Procurador señor Pardillo Larena, en cuyo procedimiento, por auto de fecha dos del actual, se ha declarado a citada entidad en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno. planta cuarta, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a efectos prevenidos en el artículo diez de la ley de Suspensiones de

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.559)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

REQUENA

El señor Juez de Distrito de Requena, en proveído ha acordado señalar para el día 19 de mayo y hora de las diez treinta para la celebración del juicio de faltas número 206 de 1980, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de José García Hernández, vecino de Requena, contra Andrés López Canales, sobre daños en accidente de circulación, y citar al denunciado Andrés López Canales, el cual se encuentra en ignorado paradero, para dicho día y hora, mediante el presente, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

(G. C.-3:679)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.288 de 1979, que se tramita en este Juzgado por daños y lesiones en

accidente de circulación, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Dis trito de esta ciudad, en providencia del día 1 de abril de 1981 ha acordado tenga lugar la celebración del referido julcio el día 9 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Luzando. este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cità al expresado Francisco Casanueva Freija que tuvo su domicilio en esta ciudad cuyo actual domicilio en esta ciudad cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este juzgado el día y hora antes mencionado, fin de asistir al referido juicio; debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho. (B.-3.698) (G. C.-4.029)

En los autos de juicio verbal de fallas Amate, sobre daños en colisión de ve hículos, el señor don Longinos Gómes Herrero, Juez de Distrito de esta abril dad, en providencia del día 7 de de 1981 ha companyo de 1981 ha co de 1981 ha acordado tenga lugar la ce lebración del referido juicio el día 10 de septiembre septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de acta l Audiencia de este Juzgado, sita en

En su virtud, por el presente se cita a Emilio González Sánchez y a Morales Sanchez y a Morales Serra, vecinos de esa ciudad. cuyo actual domicilio y paradero se is noran, para que comparezcan en Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asietia fin de asistir como responsables civile subsidiarios al referido juicio; de gos concurrir provistos de las pruebas de que intenten valercon intenten valerse a justificar su derecho (G. C.—4.451)

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de fallo número 297 de 1978, por hurto de del campo del campo, en virtud de atestado de Guardia Cigil del pareas, co Guardia Cicil del Puesto de Bargas, co tra Angel Sánchez Rivero y robre de Ferrer Agudo, el día 11 de octubre 1978, en el término municipal de clillos, en cuyo expediente se ha señallo do para la colab do para la celebración del juicio el día de mayo, a las acción del juicio el día de mayo, a las diez treinta horas de mañana: habiéndose convocado al sentente Fiscal y citadose convocado al con Fiscal y citadas las partes para que com

Y para que conste y sirva de citacion forma legal de conste y sirva de citacion forma legal de citacio parezcan en indicado día. en forma legal al denunciado Francis Ferrer Agudo, que se dice domicilia en Madrid, calle Sepúlveda, número hoy en ignorad hoy en ignorado paradero, extiendo

presente.

(G. C.-4.560)

ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de lo acordado en el ju de faltas número 28 de 1981, pontafa, se cita al acusado Leonardo por guez Fernándo guez Fernández, antes domiciliado en drid, calle Contanto de nos domiciliados en contanto de contanto drid, calle Central de Pingarrón, por 8, y participato por 100 per 100 ro 8, y actualmente en ignorado dero, para dero, para que el día 29 de mayo, y de las once y treinta, comparezca este Iuzgado de Distrito a celebral acto del julisi acto del juicio de faltas, con las prueb de que intente valerse. (G. C.—4.883)

Doña María del Carmen Llombart pero luez de Distrito de Paterna.

Por medio del presente hace Que en este Juzgado de Distrito guen diligencias de juicio de falta gistradas con el número 493 de los denuncia de Alfondo de Fateve de de los de denuncia de Alfredo Sambeat Esteve tra Miguel Robles Aragón, por ago leve, hecho ocurrido el día 8 de al de 1980, por ago de 1 de 1980, por el presente se cita nunciante Alfredo Sambeat da calle domicilio en Segunda Privada, ca mero 23, Sur Orizaba Veracruz, de comparecencia ante la Sala Audio de este Juzgado, para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara la sala nueva tras para el día 28 de mara el a las nueve treinta horas de la ma al obieto de al objeto de asistir al acto dei juicio ñalado para ese día y hora. (B. C.—4.200)

IMPRENTA PROVINCIAL